GETXO KIROLAK
Fadura Kiroldegia
Makaleta etorbidea z/g
48992 GETXO (BIZKAIA)

ANEXO I_CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL DE FADURA DE CARA A SU ADECUACION PARA LA 1ª RFEF

Índice

I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN. 2
1.- OBJETO DEL CONTRATO 2
2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL 3
3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN....3
4.- PRECIO Y PAGOS 5
5.- VIGENCIA DEL CONTRATO: PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN DEL CONTRATO....5
6.- GARANTÍAS. 6
7.- LUGAR DE EJECUCIÓN....6
8.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. 6
9.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO 6
II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS. 7
10.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS. 7
11.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 7
12.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: 8
13.- PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. 8
14.- SISTEMA DE LICITACIÓN y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA....8
15.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN....8
16.- SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA 8
17.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS....11
18.- OTROS SOBRES - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 15
19.- VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS 17

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Sinatua: Firmado: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (kudeatzailea / Gerente)

GETXO KIROLAK
Fadura Kiroldegia
Makaleta etorbidea z/g
48992 GETXO (BIZKAIA)

ANEXO I_CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL DE FADURA DE CARA A SU ADECUACION PARA LA 1ª RFEF

FADURAKO FUTBOL ZELAIA 1. RFEF-RAKO EGOKITZEARI BEGIRA HOBETZEKO OBRAK EGITEKO KONTRATUA	**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL DE FADURA DE CARA A SU ADECUACION PARA LA 1ª RFEF**

Expediente nº: FAD/2666

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: **CONTRATO DE OBRA**

Procedimiento: **ABIERTO SIMPLIFICADO (NO REGULACION ARMONIZADA)**

Tramitación: **ORDINARIA (116 y 117 de la LCSP)**

I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y factores a tener en cuenta:

i. Naturaleza y extensión de las necesidades

- Se trata de un **CONTRATO DE OBRA**.
- El objeto es la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL DE FADURA DE CARA A SU ADECUACION PARA LA 1ª RFEF.**

El objeto es contratar la ejecución de las obras de edificación y urbanización de: **LA MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL DE FADURA DE CARA A SU ADECUACION PARA LA 1ª RFEF**

GETXO KIROLAK es un organismo autónomo local del Ayuntamiento de Getxo encargado de gestionar las instalaciones deportivas municipales y las actividades deportivas en el municipio. Actúa como una entidad pública con personalidad jurídica propia, dedicada a facilitar la práctica deportiva y de ocio a la ciudadanía getxotarra, tal y como se describe en el informe de necesidad.

La obra se ejecutará asegurando la minimización de impactos en el medio ambiente, mediante la gestión ambiental excelente de la obra y optimizando la incorporación de materiales y productos ambientalmente sostenibles.

ii. Idoneidad de su objeto y contenido

Los trabajos contarán con el alcance que se detalla en el pliego técnico de licitación y tendrán por objetivos principales los que se recogen seguidamente y que responden a resolver de manera excepcional y de urgencia derivado del ascenso a la categoría PRIMERA FEDERACIÓN del el Arenas Club de futbol resulta determinante poder disponer antes del 15 de enero de 2026 de un estadio y campo de juego que reúna las condicionantes descritas en las “Normas Reguladoras y Bases de Competición 2024-2025”.

- El cumplimiento de objetivos relativos a criterios de Calidad, Precio y Plazo establecidos para la obra, con la verificación, en todo caso, de la normativa de aplicación vigente.
- Dar respuesta a los principios de edificación ambientalmente sostenible y de arquitectura bioclimática, ecodiseño y economía circular, con el objetivo de utilizar los productos, materiales y sistemas constructivos más respetuosos con el medio ambiente y la salud, así como soluciones que minimicen el impacto medioambiental durante el ciclo de vida del edificio.

Con estos objetivos, la presente actuación se realizará en un marco colaborativo con los agentes que van a llevar a cabo la construcción de la obra, lo que permitirá la contratación y prescripción de todas las unidades, verificando, al menos, las siguientes condiciones y objetivos:

Sinatua: Firmado: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (Kudeatzailea / Gerente)
Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

GETXO KIROLAK
Fadura Kiroldegia
Makaleta etorbidea z/g
48992 GETXO (BIZKAIA)

iii. Objetivo específico de planificación

Para la presente obra se establecen los siguientes hitos de planificación:

1ª Fase (ejecución de las obras):

- Acta de replanteo — Octubre de 2025
- Fin de obra — Diciembre de 2025
- Acta de recepción sin salvedades. — Diciembre de 2025
- Licencia primera ocupación. — Enero de 2026

Sin perjuicio de los hitos parciales anteriormente descritos, la ejecución de la obra no será superior a los 3 meses desde el acta de replanteo hasta la recepción sin salvedades.

2ª Fase (periodo de garantía)

- Se extenderá desde el acta de recepción sin salvedades de las obras hasta una duración mínima de 12 meses ampliable, en su caso, según oferta de la licitadora.

1.2.- Definición:

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL DE FADURA DE CARA A SU ADECUACION PARA LA 1ª RFEF

1.3.- División por lotes

NO. El contrato no se divide en lotes por las razones que constan en el informe de necesidad que consta en el expediente.

1.4.- Código de la clasificación estadística CPA-2008:

(Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008):

41.00.4 Trabajos generales de construcción de edificios no residenciales (obras de nueva planta, de ampliación, modificación y renovación)

1.5.- Código nomenclatura CPV

(Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria
Objeto principal	45212000-6 Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes	
	45212200-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas	
Objeto adicional	45000000-7 Trabajos de construcción	

2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Los indicados en la cláusula 2, 16, 17 y 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

(las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

Sinatua: Firmado: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (kudeatzailea / Gerente)
CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa
https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV
CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

GETXO KIROLAK
Fadura Kiroldegia
Makaleta etorbidea z/g
48992 GETXO (BIZKAIA)

Sinatua: Firmado: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (Kudeatzailea / Gerente)

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo. CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa

ANEXO I_CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL DE FADURA DE CARA A SU ADECUACION PARA LA 1ª RFEF

3.1.- Presupuesto de las Obras en Contrata (sin IVA).

El presupuesto tipo de licitación para la ejecución de la obra desglosados por capítulos es el siguiente:

Observaciones del Presupuesto de las Obras en Contrata:

RESUMEN PRESUPUESTO CONTRATACION

		PEM Parcial	IMPORTES
1.	EJECUCION DE OBRA		648.082,47 €
	ACT. 1 REP. Y ADECUACION VESTUARIOS, BANQUILLOS Y TÚNELES.	153.030,60 €	
	ACT. 2 REP. Y ADECUACION Y AMPLIACION VEST. ÁRBITROS.....	31.372,67 €	
	ACT. 3 REP. Y ADECUACIÓN DE GRADA Y FONDOS.....	84.528,35 €	
	ACT. 4 REP. Y ADECUACIÓN DE ACCESOS NORTE Y SUR	116.599,96 €	
	ACT. 5 ADECUACION ENFERMERIA, ANTIDOPING, ASEOS SUROESTE.	4.469,00 €	
	ACT 6 REP. Y ADECUACIÓN DE TRIBUNAS.....	52.772,05 €	
	ACT. 7 VALLADO EXTERIOR, SEGURIDAD, MEJORA DE ACCESOS.....	114.228,40 €	
	ACT. 8 REP. Y ADECUACIÓN DE CASA CLUB.....	23.644,44 €	
	ACT. 9 RENOVACIÓN DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA.....	15.334,00 €	
	ACT 10 MATERIAL DEPORTIVO.....	24.880,00 €	
	ACT 11 ADECUACIÓN SALA PRENSA.....	943,00 €	
	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	14.800,00 €	
	CONTROL DE CALIDAD.....	4.830,00 €	
	SEGURIDAD Y SALUD.....	6.650,00 €	

TOTAL PEM EJECUCION DE OBRA	648.082,47 €
GASTOS GENERALES 13%	84.250,72 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	38.884,95 €
TOTAL PEC EJECUCION DE OBRA	771.218,14 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (TOTAL PEC)	771.218,14 €
IVA 21%	161.955,80 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION IVA INCLUIDO	933.173,94 €

- El capítulo de Seguridad y salud (PEM Total 6.650,00 euros) no puede sufrir variación alguna.
- El capítulo de Control de Calidad (PEM Total 4.830,00 euros) no puede sufrir variación alguna.

3.2.- Importe de licitación (sin IVA).

El importe de licitación es el que se detalla seguidamente:

EJECUCIÓN DE OBRA	**IMPORTE**
IMPORTE CAPITULOS DE OBRA **SUJETOS** A BAJA	**636.602,47 €**
IMPORTE CAPITULOS DE OBRA **NO SUJETOS** A BAJA (SS y CC)	**11.480,00 €**
CONTROL DE CALIDAD.....4.830,00€	
SEGURIDAD Y SALUD.....6.650,00€	
TOTAL PEM	**648.082,47 €**
13% Gastos Generales	84.250,72 €

GETXO KIROLAK
Fadura Kiroldegia
Makaleta etorbidea z/g
48992 GETXO (BIZKAIA)

6% Beneficio Industrial	38.884,95 €
TOTAL CONTRATA SIN IVA	**771.218,14 €**
IVA (21%)	161.955,80 €
IMPORTE TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA CON IVA	**933.173,94 €**

LICITACIÓN	**IMPORTE**
IMPORTE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	**771.218,14 €**
IMPORTE DE LICITACIÓN IVA incluido	**933.173,94 €**

El Precio oferta (PO) es el **Presupuesto tipo de licitación del contrato de obra**, que asciende al total de **771.218,14 euros sin IVA.** Las ofertas que superen dicho importe serán automáticamente excluidas. Asimismo, este importe será el que sirva de referencia para la determinación de la existencia de bajas desproporcionadas.

De acuerdo con las previsiones de la Ley de Contratos del Sector Público, la presente licitación se establece mediante el sistema de **retribución a tanto alzado con precio cerrado**.

Los conceptos y capítulos a tanto alzado se configuran como de precio cerrado, con el efecto de que el precio ofertado por el adjudicatario se mantendrá invariable no siendo abonables las modificaciones del contrato que sean necesarias para corregir errores u omisiones padecidos en la redacción del proyecto.

Esta modalidad de contratación implica asumir todas las eventualidades previstas, previsibles y no previsibles (salvo las causas de fuerza mayor) dentro del concepto de riesgo y ventura de la obra, con especial incidencia en la descontaminación y tratamiento de los suelos, la cimentación, la estructura y la construcción del edificio y la urbanización.

4.- PRECIO Y PAGOS

4.1.- Modalidad de pago del precio: Retribución a tanto alzado con precio cerrado.

4.2.- Presupuesto de seguridad y salud: SI Importe: 6.650,00 € PEM 7.913,50 € PEC sin IVA

4.3.- Primas de seguros: SI

	Prima sin IVA	Prima IVA incluido
Seguro Todo Riesgo Construcción	20.323,57 €	24.591,52 €
Seguro de Responsabilidad Civil	30.485,36 €	36.887,29 €

4.4.- Revisión de precios: NO

5.- VIGENCIA DEL CONTRATO: PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN DEL CONTRATO

5.1.- Plazo o fecha límite: Para el presente contrato se establecen los siguientes objetivos de planificación:

1º Fase (ejecución de las obras):

- Acta de replanteo — Octubre de 2025
- Fin de obra — Diciembre de 2025
- Acta de recepción sin salvedades. — Diciembre de 2025
- Licencia primera ocupación. — Enero de 2026

Sin perjuicio de los hitos parciales anteriormente descritos, la ejecución de la obra no será superior a los 3 meses desde el acta de replanteo hasta la recepción sin salvedades.

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
Sinatua: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (kudeatzailea / Gerente)

GETXO KIROLAK
Fadura Kiroldegia
Makaleta etorbidea z/g
48992 GETXO (BIZKAIA)

2º Fase (periodo de garantía)

- Se extenderá desde el acta de recepción sin salvedades de las obras hasta una duración mínima de 12 meses ampliable, en su caso, según oferta de la licitadora.

5.2.- Fecha de inicio: desde la firma del contrato

6.- GARANTÍAS.

6.1.- Garantía provisional: NO

6.2.- Garantía definitiva: SI

6.3.- Garantía complementaria: SI

6.4.- Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: SI

6.5.- Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: NO

6.6.- En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: NO

Las garantías se constituirán a favor de: Getxo Kirolak OAL, con CIF G48117600, domicilio en Fadura Kiroldegia Makaleta etorbidea z/g 48992 GETXO (BIZKAIA)

7.- LUGAR DE EJECUCIÓN

Entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: Getxo (Bizkaia)

8.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

8.1.- De tipo social: La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución previstas en las cláusulas 32 y 37 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.2.- De tipo medioambiental: La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución previstas en las cláusulas 32 y 37 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3.- Otras: La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución previstas en las cláusulas 32 y 37 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.4.- Precio Objetivo - Plazo Objetivo - Objetivos Medioambientales y de Sostenibilidad:

Los Objetivos de Plazo, Precio y Medioambientales que sean ofertados por la adjudicataria son una condición esencial del contrato.

Así mismo, estos Objetivos se deberán adaptar a las condiciones particulares de la obra en lo que se refiere a las calidades y el programa previsto, así como para adecuarse a los objetivos particulares y generales del proyecto.

9.- CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

❖ Posibilidad de modificación del contrato: SI

CONTRATOS DE OBRA:

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV
CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
Sinatua: Firmado: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (Kudeatzailea / Gerente)

GETXO KIROLAK
Fadura Kiroldegia
Makaleta etorbidea z/g
48992 GETXO (BIZKAIA)

Circunstancias:

Método de verificación objetiva de concurrencia de las circunstancias: El establecido en la cláusula 113 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Alcance y límites: El establecido en las cláusulas 104 y siguientes del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar: 20%

Procedimiento: El establecido en las cláusulas 104 y siguientes del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Método de verificación objetiva de concurrencia de las circunstancias: memoria justificativa e informe técnico de GETXO KIROLAK.

Alcance y límites: introducción de variaciones estrictamente indispensables para responder a las causas objetivas que hagan necesaria la modificación, sin alterar las condiciones esenciales de la licitación y de la adjudicación del contrato.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS.

10.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS.

10.1.-Entidad adjudicadora: Getxo Kirolak OAL, con CIF G48117600, domicilio en Fadura Kiroldegia Makaleta etorbidea z/g 48992 GETXO (BIZKAIA)

10.2.- Identificación de órganos:

10.2.1.- Órgano de contratación: Presidente de Getxo Kirolak

10.2.2.- Órgano destinatario del contrato y gestor de las certificaciones: Recursos Económicos Getxo Kirolak

10.2.3.- Responsable del contrato: Responsable Instalaciones y Espacios de Getxo Kirolak

10.2.4.- Gestor de facturas: Recursos Económicos de Getxo Kirolak

10.3.- Dependencia que tramita el expediente: Departamento Jurídico

Domicilio: Fadura Kiroldegia Makaleta etorbidea z/g

Localidad y código postal: 48992 GETXO (BIZKAIA)

10.4.- Contacto:

Consultas técnicas, jurídico-administrativas:

Correo electrónico: juridikogk@getxo.eus

Teléfono: +34944308073

10.5.- Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet: www.getxo.eus/ perfil del contratante/ organismos autónomos o www.contratacion.euskadi.eus

10.6.- Fecha límite de obtención de documentos e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y la documentación complementaria hasta 7 días antes de la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación.

11.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
Sinatua: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (Kudeatzailea / Gerente)

GETXO KIROLAK
Fadura Kiroldegia
Makaleta etorbidea z/g
48992 GETXO (BIZKAIA)

Sinatua: Firmado: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (kudeatzailea / Gerente)

El valor estimado contrato se ha calculado teniendo en cuenta:

En el caso de la ejecución de las obras:

- El presupuesto de ejecución material, los Gastos generales o costes indirectos (13%) y Beneficio industrial (6%).
- Un 10% derivado de plausibles incrementos de mediciones que no son objetivables a fecha de licitación de las obras (artículo 242.4 LCSP).
- Un 20% de posibles modificaciones previstas en el pliego (art. 204 LCSP).

VALOR ESTIMADO DE EJECUCION DE OBRAS	IMPORTE
TOTAL CONTRATA SIN IVA	**771.218,14 €**
10% INCREMENTOS PLAUSIBLES DE MEDICIONES	77.121,81 €
20% DE POSIBLES MODIFICACIONES PREVISTAS EN PLIEGO	154.243,63 €
TOTAL VALOR ESTIMADO EJECUCION DE OBRA	**1.002.583,58 €**

12.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

NO

13.- PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

13.1.- Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO

13.2.- Tramitación: ORDINARIA

13.3.- Forma: Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: SI

14.- SISTEMA DE LICITACIÓN y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

Su utilización es obligatoria, licitación exclusivamente electrónica.

15.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

15.1.- Fecha y hora límite de presentación: Se publicará en el anuncio de licitación en el perfil del contratante de Getxo Kirolak

15.2.- Registro de presentación de ofertas: Registro Telemático de Contratación Electrónica de Euskadi

15.3.- Apertura pública de las ofertas (sí/no): no

Lugar de apertura de sobres B: Fadura Kiroldegia Makaleta etorbidea z/g 48992 GETXO (BIZKAIA)

La apertura de sobres B se realizará: por la Mesa de Contratación en acto público, cuya fecha, hora y lugar se comunicará convenientemente a los licitadores

16.- SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA

(Véase la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares)

16.1.- Obligación de acreditar solvencia (sí, de conformidad con las cláusulas siguientes /no):

16.2.- Clasificación:

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

GETXO KIROLAK
Fadura Kiroldegia
Makaleta etorbidea z/g
48992 GETXO (BIZKAIA)

Sinatua: Firmado: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (kudeatzailea / Gerente)

El licitador acreditará la clasificación bien mediante la clasificación indicada en la letra a) o bien mediante la indicada en la letra b):

a) Clasificación otorgada de acuerdo con Real Decreto 773/2015 y otorgada de acuerdo con la regulación anterior al Real Decreto 773/2015:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría 4 (Clasificación. según R.D. 773/2015 y R.D. 1098/2001).

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría 4 (Clasificación. según R.D. 773/2015 y R.D. 1098/2001).

En el caso de clasificación obligatoria, los **licitadores no españoles de Estados miembros de la Unión Europea** deberán acreditar su solvencia:

- Requisito/s:

a) que el índice de liquidez de la empresa sea superior al 5%;

b) que el ratio de solvencia económica sea mayor que 1.

- Documentos y/o certificados:

Últimas cuentas anuales auditadas y formuladas por el Consejo de Administración de la empresa, que deberán acompañarse con el informe de auditoría definitivo.

Modo de cálculo de los índices de solvencia y liquidez:

- Liquidez (%) = Disponible / Pasivo Corriente * 100
  - Entendemos por Disponible: Efectivo, activos líquidos equivalentes e inversiones financieras temporales de las cuentas anuales.
  - Entendemos por Pasivo Corriente: pasivo a corto plazo. Únicamente se excluirá de este cálculo aquellos importes incluidos en el epígrafe de "pasivo corriente" para los que se especifique que tienen un vencimiento superior a 12 meses en el Balance de situación que acompaña a las cuentas anuales auditadas.
  - Entendemos por Activo Corriente: Activo a corto plazo. Únicamente se excluirá de este cálculo aquellos importes incluidos en el epígrafe de "activo corriente" para los que se especifique que tienen un vencimiento superior a 12 meses en el Balance de situación que acompaña a las cuentas anuales auditadas.
- Solvencia Económica (Fondo de Maniobra) = Activo Corriente / Pasivo Corriente.
  - Para el cálculo de este indicador se tomarán los epígrafes de Activo Corriente y Pasivo Corriente de las cuentas anuales auditadas presentadas por la empresa tal y como aparecen en las mismas.

En caso de que la empresa pertenezca a un grupo de empresas y no pueda acreditar con sus cuentas anuales individuales auditadas alguno de estos dos requisitos, podrá hacerlo de las siguientes maneras:

- Presentando unas cuentas anuales consolidadas auditadas y formuladas por el Consejo de Administración en las que se cumplan todos los requisitos acompañados por una Confort-letter de la empresa matriz en la que se compromete a responder por la empresa licitante. Si la empresa que se presenta a la licitación es la matriz, bastaría con unas cuentas anuales consolidadas auditadas y formuladas por el Consejo en las que se cumplan los requisitos.
- Presentar las cuentas anuales auditadas y formuladas de una empresa que pertenezca al mismo grupo que la empresa licitante y que a su vez cumpla con todos los requisitos

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV
CSV: FAD/CSV/2025/529 nOiofh7Qa
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

establecidos en el pliego, acompañadas de una confort-letter firmada por la empresa del grupo cuyas cuentas anuales individuales se presentan.

- **Técnica o profesional:**

  - Requisito/s: Se exige haber ejecutado al menos una obra deportiva por presupuesto igual o superior al 50% de la licitación dentro de los últimos 10 años.

  - Documentos y/o certificados: certificados de buena ejecución, señalándose el importe, las fechas, el lugar de ejecución de las obras y precisando si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. En el caso de Uniones Temporales de Empresas se considerará la experiencia según la participación respectiva en la UTE.

16.3.- Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.

- Otros Registros oficiales (indicar lo que corresponda):

b) Admisión de certificados electrónicos: SI

- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi: SI

- Otros Registros oficiales (indicar lo que corresponda):

16.4.- Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:

- **Responsable General, o Delegado/a de la Obra, o Jefe/a de Grupo**. Esta persona podrá tener el título de Aparejador/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a Superior. Con una experiencia mínima de 3 años en edificación. De esta persona dependerán el Jefe/a de obra, Responsables de Instalaciones, Responsables de Calidad/Seguridad, Responsable de Medio Ambiente y Responsable del periodo de garantía.

- **Jefe de Obra**. Esta persona tendrá como mínimo el título de Aparejador/a, Arquitecto/a Técnico o Arquitecto/a. Con una experiencia mínima de 3 años en edificación. De esta persona dependerá el Encargado/a de Obra y Administrativos/as. Se exige presencia continua en obra y uso de la plataforma AUTODESK CC para comunicación de incidencias y control de obra.

- **Técnico/a de Producción**. Con una experiencia mínima de 1 año en labores similares. La persona propuesta será diferente del Jefe/a de Obra. Se exige presencia continua en obra.

- **Responsable de Instalaciones**. Esta persona tendrá como mínimo el título de Ingeniero/a Industrial. Con una experiencia mínima de 3 años en edificación.

- **Responsable de Calidad y Responsable de Seguridad**. Las personas que desempeñen estos perfiles tendrán una experiencia mínima de 3 años en edificación. El responsable de seguridad tendrá una presencia mínima diaria de 3 horas en obra.

- **Responsable de Medio Ambiente**. Con formación específica en materias relacionadas con la eficiencia energética y/o construcción sostenible, entendiéndose como tal aquella persona en posesión de un postgrado universitario, máster oficial universitario o máster título propio, o doctorado en materias relacionadas con la eficiencia energética y/o la edificación y construcción sostenible. Además, se deberá acreditar una experiencia mínima de 3 años en edificación. Este perfil podrá ser asignado al mismo técnico designado para Responsable de Calidad y Responsable de Seguridad, siendo en este caso su presencia en obra mínima diaria de 4 horas.

Sinatua: Firmado: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (Kudeatzailea / Gerente)
Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG2025175888GYSwqWmLV CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

GETXO KIROLAK
Fadura Kiroldegia
Makaleta etorbidea z/g
48992 GETXO (BIZKAIA)

- **Responsable del periodo de garantía**. Con título en Arquitectura o en Arquitectura Técnica. Con una experiencia mínima de 2 años en edificación.
- **Encargado de Obra**. Con una experiencia mínima de 3 años en edificación. De esta persona dependerán el Gruista, Oficiales, y Seguridad y Limpieza. Se exige presencia continua en obra.

Integración de la solvencia con medios externos (art.75 LCSP):

- Sólo podrán ser objeto de subcontratación el perfil del Arquitecto/a (deberá estar adscrito al contrato), el/la Arquitecto/a técnico/a (Director de Ejecución de la Obra), el Responsable de Instalaciones, Responsable de Calidad, Responsable de Seguridad y Responsable de Medio Ambiente. Para ello, deberá presentarse el correspondiente compromiso suscrito entre dichas entidades acreditativo de disponer de los recursos necesarios.
- Definiéndose el resto de los perfiles como adscritos a tareas críticas del contrato y, por tanto, no susceptibles de subcontratación.
- Sólo se admitirá una oferta por candidato, sin opción de variantes. En todo caso, la persona designada con perfil de Arquitecto/a no podrá ser incluida en dos ofertas.
- **Aportación por los licitadores en el sobre A**: declaración responsable del anexo 13 del PCAP.
- **Aportar por la propuesta como adjudicataria**: organigrama, compromiso de adscripción de medios y currículos vitae.

16.5.- **Otra documentación:** anexos (indicar los anexos correspondientes que deben introducirse en el sobre A) del pliego de cláusulas administrativas particulares y, en su caso, los anexos (indicar los anexos que son opcionales y el relativo a la UTE).

Las empresas licitadoras deberán garantizar la capacidad técnica para la aplicación de buenas prácticas de gestión ambiental en la ejecución del contrato. Esto será acreditable mediante un sistema de gestión ambiental (SGA) certificado para el servicio de ejecución de obras (tipo EMAS, ISO 14.001, Ekoscan o equivalente); o disponer de procedimientos, instrucciones de trabajo u otra documentación para asegurar el desarrollo de las obras de forma respetuosa con el medio ambiente, el entorno y la seguridad.

Aportación por los licitadores en el sobre A: ▪Declaración Responsable del Licitador (Anexo II). ▪Declaración responsable en el DEUC, junto con certificados, procedimientos, instrucciones de trabajo u otra documentación que asegure el desarrollo de las obras de forma respetuosa con el medioambiente. ▪ Datos para Notificaciones Electrónicas (Anexo III).

No se deberá indicar en el sobre A ningún dato o información sobre el equipo mínimo que sea objeto de valoración conforme a criterios sujetos a juicios de valor y/o criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, especialmente los relativos a experiencia e igualdad de hombres y mujeres y fomento del empleo de jóvenes.

17.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

			Puntuación
1. Criterios a valorar mediante la aplicación de fórmulas			**100**
	1.1. CRITERIOS ECONÓMICOS		**50**
	1.2. REDUCCION DE PLAZO		**16**
	Reducción de 1 semana	4	
	Reducción de 2 semana	8	
	Reducción de 3 semana	12	

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo. CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
Sinatua: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (Kudeatzailea / Gerente)

ANEXO I_CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL DE FADURA DE CARA A SU ADECUACION PARA LA 1ª RFEF

	Reducción de 4 semanas = 1 mes	16	
1.3.	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD		**10**
	a) Ciclo de vida de los materiales (hasta 5 puntos).	5	
	b) Uso de materiales reciclados (hasta 5 puntos).	5	
1.4.	MEJORAS DE LAS GARANTIAS OFRECIDAS		**10**
	Atención incid. Acabados ≤ 2 años. ≤ 5 años	10	
	Atención incid. Acabados ≤ 2 años	5	
1.5.	IGUALDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO		**5**
	Mujeres adscritas al contrato 1p/mujer hasta 2 puntos	2	
	Mujer en puesto de Responsable General, Delegado/a de Obra o Jefe/a de grupo (alternativamente)	1	
	Disponer de cláusulas igualdad /medidas de mejora	1	
	Emplear a menores de 30 años	1	
1.6.	MEJORAS RELATIVAS AL SERVICIO DE ATENCIÓN PERIODO DE GARANTÍA		**9**
	Atención y respuesta a Incid. NO urg. Att ≤ 48 horas	3	
	Atención y respuesta a Incid. URGENT. Att ≤ 4 horas	3	
	Cobertura horaria, entre 9:00 y 17:00	3	
		TOTAL	**100**

1.- Criterios económicos (hasta 50 puntos).

OFERTA ECONÓMICA (hasta 50 puntos)

- La propuesta económica del licitador incluirá la totalidad de los trabajos y prestaciones (costes de construcción y honorarios facultativos) que son objeto de la presente convocatoria, en las condiciones que se recogen en este documento.

- La máxima puntuación corresponderá a la oferta MÁS BAJA, salvo que resulte excluida en el procedimiento de ofertas anormalmente bajas. Las ofertas al tipo de licitación obtendrán 0 puntos. Las ofertas intermedias se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:
  - **Fórmula**: La máxima puntuación corresponderá a la oferta MÁS BAJA, salvo que resulte excluida en el procedimiento de ofertas anormalmente bajas. El resto de las propuestas se puntuarán mediante la siguiente fórmula:

    - Puntos = MP x (POMV / PO)³
      - MP: máxima puntuación (50 puntos).
      - PO: precio ofertado (IVA excluido).
      - POMV: precio de la oferta más ventajosa (IVA excluido).

NOTA: Los siguientes conceptos no podrán ser modificados en la oferta:
- Capítulo de Seguridad y Salud.
- Capítulo de Control de Calidad

Se considerarán bajas anormales o desproporcionadas en relación oferta económica:

- Cuando concurra una sola empresa licitadora, si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Sinatua: Firmado: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (kudeatzailea / Gerente)
CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa
https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV
Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

GETXO KIROLAK
Fadura Kiroldegia
Makaleta etorbidea z/g
48992 GETXO (BIZKAIA)

- Cuando concurran dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres o más empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En la oferta deberán entenderse incluidos los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial de la empresa contratista (la oferta corresponderá al Precio de Ejecución Contrata). Igualmente, estarán integrados los, costes, gastos, visados, tasas e impuestos derivados de la legalización de las distintas instalaciones ejecutadas en las obras.

La oferta deberá presentarse según MODELO DE PROPOSICIÓN ANEXO y deberá acompañarse del archivo denominado "Plantilla PRESUPUESTO" y la Memoria justificativa de la oferta económica.

2.- Reducción de plazo (hasta 16 puntos).

Se valorará la reducción del plazo global de ejecución de la obra respecto al previsto en la convocatoria, hasta un máximo de reducción de 1 mes (a razón de 4 punto por cada semana de reducción propuesto por el licitador, hasta un máximo de 4 semanas = 16 puntos), considerando como plazo a estos efectos el que **media entre la firma del contrato y el Acta Final de las Obras**, reducción que, en todo caso, deberá justificarse y ser acorde con la planificación de los trabajos.

En cualquier caso, la adjudicataria deberá cumplir los plazos parciales indicados en el pliego de prescripciones técnicas para los siguientes hitos:

- Plazo entre la firma del contrato y firma del Acta de replanteo.
- Plazo entre la firma del contrato y firma del Acta de recepción de obra.

La oferta deberá presentarse según el MODELO DE PROPOSICIÓN ANEXO y deberá acompañarse del archivo denominado "PROGRAMA TRABAJO", el cual incluirá una planificación desde el acta de replanteo, ejecución de las obras (ajustado a los hitos señalados previamente y con cuantificación económica por capítulos y total, de la obra ejecutada en cada mes) y acta de recepción.

3.- Criterios medioambientales y de sostenibilidad (hasta 10 puntos).

Se valorará la propuesta con relación a los siguientes indicadores de sostenibilidad, así como la declaración de compromiso que sobre los mismos realice la empresa licitadora y según los siguientes criterios de puntuación:

a) Ciclo de vida de los materiales (hasta 5 puntos).

Se valorará el uso de materiales que cuenten con una DAP, según los siguientes criterios:

- Se valorará con 1 punto el compromiso de que el 60% (en peso) de los productos instalados en cimentación y estructura (incluidos graderíos, tribunas, escaleras y rampas) dispongan de una DAP.
- Se valorará con 1 punto adicional el compromiso de que el 85% (en peso) de los productos instalados en cimentación y estructura (incluidos graderíos, tribunas, incluido escaleras y rampas) dispongan de una DAP.

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo. CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
Sinatua: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (kudeatzailea / Gerente)

Sinatua: Firmado: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (Kudeatzailea / Gerente)

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

ANEXO I_CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DEL CAMPO DE FUTBOL DE FADURA DE CARA A SU ADECUACION PARA LA 1ª RFEF

- Se valorará con 1 punto el compromiso de que entre el 50%-60% (en peso) de los productos de construcción empleados en envolvente (incluidos los huecos), particiones interiores y acabados superficiales dispongan de una DAP.
- Se valorará con 2 punto adicional el compromiso de que entre más del 60% y 70% (en peso) de los productos de construcción empleados en envolvente (incluidos los huecos), particiones interiores y acabados superficiales dispongan de una DAP.

b) Uso de materiales reciclados (hasta 5 puntos).

Se valorará el uso de materiales reciclados en porcentaje igual o superior al 40% sobre el total de los utilizados en obra sumando, a los prescritos en proyecto, los adicionales que sean propuestos por la empresa licitadora, que no supongan la minoración de las calidades finales; se aplicará la metodología desarrollada por Ihobe en la "Guía para el uso de materiales reciclados en la construcción" y la herramienta de cálculo anexa incluida como archivo Excel denominado "IHOBE calculadora-materiales-reciclados" que figura en los ficheros incluidos en la Plataforma de licitación.

- Se valorará con 0,0 puntos el porcentaje inferior al 40%.
- Se valorará con 2,0 puntos el porcentaje entre 40% y 50%.
- Se valorará con 5,0 puntos el porcentaje superior al 50%.

NOTA: No cabe acumular puntuaciones en este apartado.

NOTA: No se realizarán prorrateos de las puntuaciones anteriores.

Se completará el compromiso correspondiente en el anexo de proposición de criterios sometidos a fórmula, siendo su cumplimiento condición especial de ejecución del contrato; en fase de adjudicación se facilitará la justificación documental que suministra la herramienta de cálculo de IHOBE a efectos de facilitar el cómputo del porcentaje correspondiente.

4.- Mejoras relativas a las garantías ofrecidas (hasta 10 puntos).

Se puntuará en este apartado la mejora de los plazos de garantía a respecto a los mínimos indicados en el Pliego, no admitiéndose conceptos ni plazos diferentes a la misma:

- Atención de incidencias de acabados (1 año según LOE) hasta los 5 años desde la recepción de la obra sin reservas: 10 puntos
- Atención de incidencias de acabados (1 año según LOE) hasta los 2 años desde la recepción de la obra sin reservas: 5 puntos.
- Las propuestas que no incrementen los plazos de garantía respecto de lo establecido en la LOE obtendrán en este apartado: 0 puntos.

NOTA: No cabe acumular puntuaciones en este apartado.

La oferta deberá presentarse según MODELO DE PROPOSICIÓN ANEXO en su correspondiente apartado.

5.- Igualdad y fomento del empleo (hasta 5 puntos).

Se valorarán las medidas de igualdad de acuerdo a siguiente criterio:

- Se valorará con un máximo de 2 puntos el compromiso de emplear 1 o más mujeres en la plantilla adscrita durante toda la ejecución de la obra. Se adjudicará 1 punto a razón de cada mujer adscrita, hasta un máximo de 2 puntos.
- Se valorará con 1 punto más, cuando alternativamente el perfil de Responsable General, Delegado/a de Obra o Jefe/a de grupo se designe a una mujer.

Sinatua: Firmado: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (Kudeatzailea / Gerente)

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

- Se valorará con 1 punto el disponer y aplicar a la ejecución del contrato un convenio colectivo de empresa con cláusulas específicas para la igualdad de mujeres y de hombres; o el disponer y aplicar medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato que supongan una ampliación o mejora con respecto a los derechos reconocidos legalmente, tales como:
    - Mejora o ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente.
    - Flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo.
    - Servicios de apoyo a la conciliación.

  En fase de licitación se acreditará mediante declaración del convenio colectivo de aplicación o descripción de las medidas de conciliación aplicables; la adjudicataria deberá mantenerlo durante la ejecución del contrato como condición especial de ejecución.
- Se valorará con 1 punto el compromiso de emplear a una persona menor de 30 años (a la fecha de presentación de ofertas) como persona colaboradora de alguno de los perfiles adscritos a la plantilla que ejecutará el contrato, y durante toda la prestación contractual. Preferiblemente, como colaboradora de los perfiles de Jefe/a de Obra, Responsable de Calidad/Seguridad, Responsable de Medio Ambiente, Responsable en el periodo de garantía o Encargado/a de Obra.

La oferta deberá presentarse según MODELO DE PROPOSICIÓN ANEXO en su correspondiente apartado.

6.- Mejoras relativas al servicio en el periodo de garantía (hasta 9 puntos).

Se valora el ofrecimiento de un servicio en el periodo de garantía que aporte mejoras concretas respecto a los siguientes aspectos:

- Dotación de medios y personal asignado. En el tema del personal asignado se deberá indicar número de personas, puesto (coordinador, albañil, ...) así como la dedicación mínima que se va a prestar al servicio en el periodo de garantía de esta obra, así como su duración tras la recepción de la obra.
- Procedimiento de atención propuesto.
- Tiempos de atención y respuesta (la respuesta no necesariamente debe llevar aparejada la resolución, pero sí la primera información/ comunicación al cliente), con diferenciación en función de la urgencia:
    - Atención y respuesta a incidencias no urgentes (en este caso el inicio de la atención se producirá en días laborables): Entre 24 y 48 horas, 3 puntos.
    - Atención y respuesta a incidencias urgentes (en este caso la atención se debe producir en el día natural en el que se produzca la incidencia): Entre 2 y 4 horas. 3 puntos.
    - Cobertura horaria. Se deberá indicar la cobertura horaria tanto para la recepción de incidencias y comunicación con la persona designada en la oferta como Responsable en el periodo de garantía, así como la cobertura horaria para la realización física de las eventuales reparaciones más allá del horario laboral. Si la cobertura se produce dentro del horario entre las 9:00 y las 17:00 horas, 3 puntos.

La oferta deberá presentarse según MODELO DE PROPOSICIÓN ANEXO en su correspondiente apartado.

18.- OTROS SOBRES - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas son:

- **SOBRE B «OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS».**

GETXO KIROLAK
Fadura Kiroldegia
Makaleta etorbidea z/g
48992 GETXO (BIZKAIA)

Sinatua: Getxo Kirolak
Firmado: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (Kudeatzailea / Gerente)

En este sobre deben presentarse los siguientes documentos:

- La **proposición económica.** La oferta deberá presentarse según MODELO DE PROPOSICIÓN ANEXO y deberá acompañarse del archivo denominado "Plantilla PRESUPUESTO" y la Memoria justificativa de la oferta económica.

Se presentará redactada conforme al modelo fijado en el **MODELO PROPOSICIÓN ANEXO** del Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que GETXO KIROLAK estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de Contratación, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto del Valor Añadido que deba ser repercutido.

Deberá acompañarse igualmente el resumen del presupuesto por capítulos acompañando en soporte informático, una vez completado, el archivo denominado "PLANTILLA PRESUPUESTO", existente en la documentación entregada en soporte informático a las empresas interesadas.

- **Reducción del plazo**

  Se deberá realizar la propuesta de reducción de plazo, según el apartado correspondiente del MODELO PROPOSICIÓN ANEXO.

  Deberá acompañarse en soporte informático, una vez completado, el archivo denominado "PROGRAMA TRABAJO" existente en la documentación entregada en soporte informático a las empresas interesadas en el presente concurso.

- **Criterios medioambientales y de sostenibilidad**
  Se deberá realizar la propuesta de criterios medioambientales y de sostenibilidad, según el apartado correspondiente del MODELO PROPOSICIÓN ANEXO.

  Deberá acompañarse la tabla descriptiva de las determinaciones ofertadas referidas al Ciclo de vida de los materiales y del uso de materiales reciclados.

- **Criterios de mejoras de las garantías ofrecidas**
  Se deberá realizar la propuesta de criterios de mejoras de las garantías, según el apartado correspondiente del MODELO PROPOSICIÓN ANEXO.

  Deberá acompañarse la tabla descriptiva de las determinaciones ofertadas referidas a las mejoras de las garantías ofrecidas.

- **Compromisos respecto de los criterios de igualdad y fomento del empleo**
  Se deberá realizar la propuesta de criterios de igualdad y fomento del empleo, según el apartado correspondiente del MODELO PROPOSICIÓN ANEXO.

  Deberá acompañarse la tabla descriptiva de los compromisos respecto de los criterios de igualdad y fomento del empleo adoptado.

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV
CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.
Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

Sinatua: Firmado: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (Kudeatzailea / Gerente)

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz
Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa
A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

- **Mejoras relativas al Servicio periodo de garantía**
  Se deberá realizar la propuesta de servicio periodo de garantía, según el apartado correspondiente del MODELO PROPOSICIÓN ANEXO

  Deberá acompañarse la tabla descriptiva de las mejoras relativas al Servicio del periodo de garantía ofrecidas.

19.- VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

19.1.- En cuanto al precio: SI

Ofertas con valores anormales o desproporcionados. Se considerarán, en principio, con desproporcionadas o anormales las ofertas económicas que en su conjunto (capítulo a medición y resto de capítulos) se encuentren en los siguientes supuestos:

a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales;

b) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta;

c) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

d) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas o anormales, la Mesa de contratación tendrá en cuenta la Memoria Justificativa de la oferta presentada por la empresa y podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

En todo caso, cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el método de construcción, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar las obras, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en cuanto a obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

No serán admisibles como justificación variaciones del porcentaje establecido en el Pliego correspondiente a gastos generales y beneficio industrial si se aprecia que ello supone un riesgo para la normal ejecución del contrato.

Y serán rechazadas las ofertas si se comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

GETXO KIROLAK
Fadura Kiroldegia
Makaleta etorbidea z/g
48992 GETXO (BIZKAIA)

No se aceptarán las justificaciones de las ofertas incursas en presunción de temeridad que consistan en una reducción respecto al plazo tipo previsto en el Pliego que imposibiliten o supongan un riesgo para la correcta ejecución del contrato.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, sólo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquél no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Cuando se presenten distintas proposiciones por sociedades en las que concurra alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, respecto de los socios que las integran, se aplicarán respecto de la valoración de la oferta económica las mismas reglas establecidas en el apartado anterior.

A los efectos de lo dispuesto en los dos apartados anteriores, las empresas del mismo grupo que concurran a una misma licitación deberán presentar declaración sobre los extremos en los mismos reseñados.

Sinatuta: Firmado: 24/09/2025 11:38:47 GORKA ZABALA LASA (Kudeatzailea / Gerente)

Agiri Honek eskuz idatzitako sinadurik ez izenperik ez duen arren, legezko balioa du. Getxoko Udalaren web-orrialdetik (https://www.getxo.eus/dokumentuakegiaztatu) agiri honen benetako kopia eskuratu ahal duzu formatu digitalean, ezkerraldean ageri denegiaztapen-kode segurua erabiliz

A pesar de no constar firmas manuscritas, este documento tiene validez legal. En la Página Web Municipal (https://www.getxo.eus/validardocumentos) podrá obtener una copia auténtica de este documento en formato digital, mediante el Código Seguro de Verificación que aparece en el margen izquierdo.

CSV: FAD/CSV/2025/529 nOioifh7Qa

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiazatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: FAD/PFG/2025/1758 8GYSwqWmLV https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=FADPFG202517588GYSwqWmLV

Sinatuta/ Firmado
GORKA ZABALA LASA - 16058862D
2025.09.24 11:38:17 +02:00
Kudeatzailea / Gerente